

EXTRADICION. N.º 152-2018

CALLAO

Lima, diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

AUTOS y VISTOS, con la Razón del señor Relator de esta Suprema Sala Penal, y la Resolución del 09 de septiembre de 2019, de esta Suprema Sala Penal, en la cual se declaró que carece de objeto continuar con el trámite de la presente resolución, ello en atención a la Resolución s/n del 15 de mayo de 2019, del Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria – Nueva Sede Central de la Corte Superior de Justicia del Callao, que señala que se ha vencido en exceso los sesenta (60) días de detención con fines de extradición.

CONSIDERANDO

Primero. Que, en virtud del artículo 407º del Código Procesal Civil, el cual resulta de aplicación supletoria en el presente proceso, el mismo que, faculta a los señores magistrados corregir los errores materiales en los que se incurra al momento de emitir una resolución

Segundo. Que, mediante Resolución de fecha 09 de septiembre de 2019, se declaró que: "(...) *carece de objeto continuar con el trámite de la presente de la presente solicitud de extradición activa formulada por el Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria del Nuevo Código Procesal Penal, de la Corte Superior de Justicia del Callao, respecto al ciudadano GONZALO PAREDES PALACIOS, a efectos de que sea procesado por la presunta comisión del delito de tráfico de fauna silvestre en perjuicio del Estado requirente. (...)*".

DECISIÓN

Por los fundamentos expuestos, debe: **CORREGIRSE** la Resolución de fecha 09 de septiembre de 2019, en su parte decisoria: "(...) **CARECE DE OBJETO** por continuar con el trámite de la presente de la presente solicitud de extradición activa formulada por el Noveno Juzgado de

Investigación Preparatoria del Nuevo Código Procesal Penal, de la Corte Superior de Justicia del Callao, respecto al ciudadano GONZALO PAREDES PALACIOS, a efectos de que sea procesado por la presunta comisión del delito de tráfico de fauna silvestre en perjuicio del Estado requirente. (...)", debiéndose tener por correcto: CARECE DE OBJETO continuar con el trámite de la presente solicitud de extradición pasiva formulada por las autoridades de los Estados Unidos de América, respecto al ciudadano GONZALO PAREDES PALACIOS, a efectos de que sea procesado por la presunta comisión del delito de tráfico de fauna silvestre y falsa declaración en procedimiento administrativo, en perjuicio del Estado requirente; ello en atención a la Resolución s/n del 15 de mayo de 2019, del Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria – Nueva Sede Central de la Corte Superior de Justicia del Callao, en el cual se señala que se ha vencido en exceso los sesenta (60) días de detención con fines de extradición. **ORDENARON** se remita copia certificada de la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República para los fines legales pertinentes. **MANDARON** se haga de conocimiento del Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria – Nueva Sede Central de la Corte Superior de Justicia del Callao; y, de la Fiscalía de Nación; **oficiándose** y **archivándose** el presente cuadernillo. **Hágase saber.**

S. S.

PRADO SALDARRIAGA

CASTAÑEDA ESPINOZA

BALLADARES APARICIO

CASTAÑEDA OTSU

PACHECO HUANCAS